

C.E. Nº 212787

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

01 AGO 2013

VISTO: la invitación cursada, por la Embajada de la República Democrática del Congo en Buenos Aires, Argentina, para asistir a la celebración del Día de la Independencia de la República Democrática del Congo, y a los efectos de mantener reuniones con autoridades que se harán presentes en dicha oportunidad prevista para el día 2 de julio de 2013, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; -----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia de los temas a tratar, se entiende pertinente la concurrencia del señor Embajador Itinerante, Romero Rodríguez al evento y reuniones de referencia; -----

II) que por razones de itinerario, el señor Embajador Itinerante Romero Rodríguez, partirá el día 2 de julio de 2013 a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, donde permanecerá hasta el día 3 de julio de 2013, fecha en que emprenderá su regreso a Uruguay, arribando a la República ese mismo día; -----

III) que el viático diario establecido en la escala básica de viáticos de Naciones Unidas a otorgar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es de U\$S 401,00 (dólares americanos cuatrocientos uno); -----

IV) que al no pernoctar el señor Embajador Itinerante, Romero Rodríguez en la ciudad de Buenos Aires el día 3 de julio de 2013 corresponde abatir el viático diario a otorgar en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 160,00 (dólares americanos ciento sesenta); -----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto Nº 56/02 de 19 de febrero de 2002; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Embajador Itinerante Romero Rodríguez, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 2 y 3 de julio de 2013, a fin de participar

de la celebración del Día de la Independencia de la República Democrática del Congo, y a los efectos de mantener reuniones con autoridades que se harán presentes en dicha oportunidad.-----

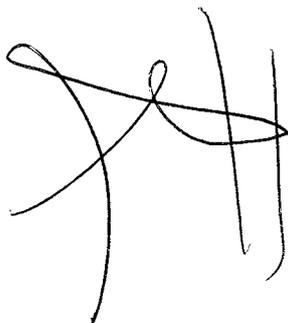
2º- El viático diario correspondiente al Embajador Romero Rodríguez por 1 (un) día, (el 2 de julio de 2013) en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 401,00 (dólares americanos cuatrocientos uno), por 1 (un) día (3 de julio de 2013), en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 160,00 (dólares americanos ciento sesenta), se abonará de acuerdo a la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º - El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Romero Rodríguez por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo por un importe de U\$S 238,00 (dólares americanos doscientos treinta y ocho) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º - Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', positioned on the right side of the page above a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República